

Fiscalía administrativa de Gendarmería indaga los hechos Declaraciones, cámaras y orden de tribunal: los elementos claves en presunto "trato preferencial" a Macaya

Desde el órgano indican que el empresario sería trasladado al Módulo 87, que es para reos de baja peligrosidad, el mismo día en que se decretó su libertad.

OLIVER RODRÍGUEZ G.

Tras el anuncio de la apertura de un sumario para determinar un eventual "trato preferencial" a Eduardo Macaya durante su estadía en la cárcel de Rancagua, la indagatoria ya registra varias diligencias por parte de la Fiscalía Administrativa de Gendarmería.

Las pesquisas, según anunció el órgano penitenciario, tienen por objetivo "establecer la veracidad de dichos antecedentes y eventuales responsabilidades en la correcta aplicación de protocolos y procedimientos".

El padre del senador Javier Macaya estuvo desde el viernes de la semana pasada hasta el lunes en el recinto penal, cuando la corte de apelaciones determinó que podía quedar sujeto a arresto domiciliario, hasta que su condena por delito reiterado de abuso sexual de menores de edad se encuentre ejecutoriada.

Entre las primeras medidas que se adoptaron para esclarecer los hechos, se encuentra la toma de declaraciones de funcionarios claves en el paso de Macaya por el penal. Así, esta semana se en-

trevisó a la alcaide de dicho establecimiento, la coronel Ana María Garrido Castillo, para que aclarara las circunstancias en que este llegó, cómo se desarrollaron las visitas realizadas, por ejemplo, por el senador UDI.

También se recogió la versión de la enfermera que recomendó la internación del empresario en el Área de Salud de la cárcel, por consideraciones relativas a la salud del condenado.

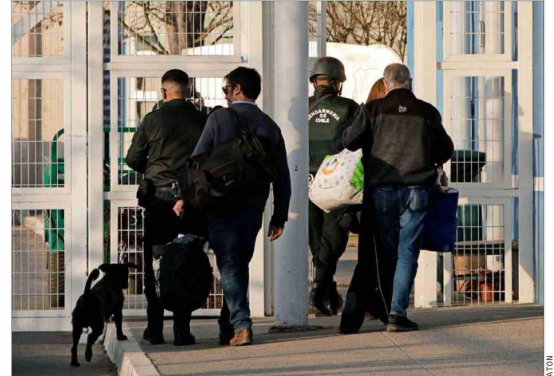
Este aspecto sería relevante en la indagatoria, señalan desde el interior del recinto penitenciario, pues se habría intentado seguir una sugerencia médica, por parte de un área que además no

depende de Gendarmería, pues el de Rancagua es un recinto concesionado que cuenta con un operador para temas de salud.

En esta línea, en el organismo recuerdan que cuando se decretó la primera prisión preventiva de Macaya, en junio de 2023, el Juzgado de Garantía de San Fernando emitió un documento a la cárcel de Rancagua en el que indica que, "en vista de la situación de salud del imputado, se dispone su ingreso al Hospital Penal para que sea evaluado por los médicos del recinto para determinar si cumple la prisión preventiva en dicho hospital o en el recinto penitenciario".

"En vista de la situación de salud del imputado, se dispone su ingreso al Hospital Penal para que sea evaluado por los médicos del recinto para determinar si cumple la prisión preventiva en dicho hospital o en el recinto penitenciario".

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DEL JUZGADO DE GARANTÍA DE SAN FERNANDO AL DECRETAR LA PRIMERA PRISIÓN PREVENTIVA DE MACAYA EN 2023



Eduardo Macaya ingresó a cumplir prisión preventiva por segunda vez el 19 de julio pasado.

Junto con esto, la jueza María Teresa Rodríguez ordenaba que se le otorgaran las facilidades para poder recibir los medicamentos prescritos en su tratamiento médico, adjuntando incluso un documento médico presentado por la defensa que daba cuenta de las patologías que padece.

Es por esto, según algunos funcionarios, que en esta oportunidad se tuvo en consideración dicho antecedente contenido en la ficha del empresario, lo que constituye un precedente de importancia al momento de su ingreso al recinto.

Además, en la institución confirman que Macaya había sido asignado al Módulo 87 de la cárcel de la ciudad, el cual está destinado a presos comunes, condenados por diversos delitos, pero que tiene un perfil de baja peligrosidad. A dicha unidad sería trasladado el lunes, sin

embargo, vino la decisión del tribunal de alzada, que revirtió la medida cautelar impuesta en primera instancia.

Respecto de su llegada al recinto junto a familiares y no en un vehículo de Gendarmería, apuntan que esto ocurrió ya que Macaya presenció la audiencia donde se leyó su condena desde su casa, vía telemática, y no desde dependencias de un tribunal.

Debido a que también se investigan las circunstancias en que se desarrollaron las visitas de su hijo, en el órgano penitenciario señalan que en ocasiones, cuando asiste una autoridad de la república a un recinto penitenciario, es común que sean altos mandos del recinto los que lo reciben. Esto, en medio de versiones de algunos funcionarios en cuanto a que el legislador habría sido recibido por el jefe operativo del penal.